



REITERACIÓN CIRCULAR INFORMATIVA NÚMERO 25/2020

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y CONSTITUCIÓN DE COMISIONES.

Estimados compañeros:

Por medio de la presente y a la vista del escaso número de Letrados inscritos en las Comisiones delegadas de funcionamiento de la Junta de Gobierno, motivado con probabilidad a la fecha vacacional en fue realizada la comunicación, se reitera dicha circular, estableciendo un nuevo período para la adscripción a las que tienen carácter abierto, que finaliza el 30 de Noviembre.

I.- En sesión de Junta de Gobierno celebrada el pasado día 14 de Mayo de 2020, se acordó el régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno y la constitución de las siguientes **COMISIONES DELEGADAS**:

1ª.- COMISIÓN ECONÓMICA: Tiene a su cargo la elaboración de presupuestos; el control de ingresos y gastos; la propuesta y gestión de medios de financiación colegial; la gestión y recobro de impagados; inversiones y seguimiento trimestral del presupuesto.

2ª.- COMISION DE IMPUGNACIONES DE TASACIONES DE COSTAS: Tiene a su cargo la organización, recopilación y emisión de informes en tasaciones de costas judiciales con motivo de incidentes de impugnación de honorarios, así como todo lo relacionado con los honorarios.

3ª.- COMISION DE DEFENSA DE LA PROFESION Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL: Tiene por objeto la tramitación de todo tipo de expedientes relativos a la deontología profesional (informaciones previas, expedientes disciplinarios, etc), así como la defensa de la profesión en el más amplio sentido de la palabra.

4ª.- COMISION DE FORMACION: Tiene a su cargo la formación permanente en el ejercicio de la abogacía, la organización de cursos y tertulias jurídicas y la impartición de Máster de acceso a la Abogacía.

5ª.- COMISION DEL TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA AL DETENIDO: Tiene a su cargo el control de funcionamiento, incidencias y comprobación de justificantes del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, quejas y reclamaciones, Servicio de Orientación Jurídica, negociación, normativa, gestión de baremos y Servicio de Orientación Penitenciaria.

6ª.- COMISION DE BIBLIOTECA: Tiene a su cargo la adquisición de libros de biblioteca, control de funcionamiento, publicación de textos legales, incorporación de bases de datos

de la jurisprudencia provincial, bolsa de trabajo, central de compras y servicio de orientación y ayuda al colegiado que se incorpora.

7ª.- COMISION DE RELACIONES COLEGIALES E INTERCOLEGIALES: Tiene a su cargo el control de las normas internas y externas relativas al ejercicio profesional de la Abogacía y adaptación de los Estatutos Colegiales, estudios y proyectos.

8ª.- COMISION DE PARTIDOS JUDICIALES: Tiene a su cargo la relación con los órganos de la Administración de Justicia, Administraciones Públicas y Partidos Judiciales.

9ª.- COMISIÓN DE ORDENACIÓN PROFESIONAL: Tiene a su cargo la gestión y tramitación de expedientes, emisión de informes y propuestas de decisión respecto de acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo y el ejercicio de la profesión en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas; velar porque en el ejercicio profesional se observen las condiciones de dignidad y prestigio que corresponden al abogado, propiciando la armonía y colaboración entre colegiados, impidiendo la competencia desleal conforme a la legalidad vigente, a cuyo efecto podrá ejecutar los actos oportunos para esos fines y evacuar informes y propuestas; ostentar en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Tribunales, entidades y particulares en cuantos litigios afecten al Colegio y sus colegiados.

10º.- COMISIÓN DE PROTOCOLO: Tiene a su cargo la participación y vida colegial, protocolo, fiestas y actos públicos, distinciones y condecoraciones, actividades deportivas, actos culturales y promoción de grupos, organización de la caseta de feria.

11º.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD: Tiene a su cargo el fomento de actividades encaminadas a la protección de los derechos humanos, desde el punto de vista del ejercicio profesional de la abogacía, así como la programación de actuaciones encaminadas a la protección e igualdad en el ejercicio de los derechos que nos son propios de los incapacitados físicos y psíquicos, arbitrando conciertos con las entidades y/o organismos oficiales y asociaciones no gubernamentales competentes, especializadas en estas materias.

12º.- COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE: Tiene a su cargo favorecer, promover, dar conocimiento a la sociedad, así como formar a los colegiados en relación a los medios alternativos de resolución de conflictos: Arbitraje, mediación civil, familiar y mercantil (mediación concursal) a través de las instituciones colegiales.

13º.- COMISIÓN DE DERECHO ANIMAL: Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con el Derecho animal, impulsar las reformas legales necesarias en dicha materia y promover la formación específica para los letrados, así como la difusión de la misma.



II.- El día 17 de Junio, la Junta de Gobierno acordó el nombramiento de los Delegados en los distintos Partidos Judiciales de la provincia.

III.- Las Comisiones Delegadas anteriormente relacionadas tienen el carácter de abiertas, a excepción de las de Impugnaciones de Tasaciones de Costas y Defensa de la Profesión y Deontología Profesional (al objeto de salvaguardar el secreto de las deliberaciones a que los miembros de la Junta de Gobierno se han comprometido), así como la Comisión de Partidos Judiciales (que estará integrada por miembros de la Junta de Gobierno y los Delegados de los distintos Partidos Judiciales).

IV.- A las Comisiones Delegadas abiertas, se podrán adscribir todos los colegiados, tanto ejercientes como no ejercientes, que así lo deseen, si bien por razones de agilidad en su funcionamiento el número de miembros que las integren se limitará a un máximo de quince (excepcionalmente la Junta de Gobierno podrá ampliar este límite).

V.- Por todo ello, los compañeros que deseen adscribirse a las distintas Comisiones deberán presentar escrito, que podrán remitir a la dirección de correo electrónico: decanato@icajaen.es hasta el próximo día 30 de NOVIEMBRE DE 2020.

Jaén, a 26 de Octubre de 2020.

EL SECRETARIO,



NOMBRE CALABRUS DE LOS RIOS JOSE
MANUEL - NIF 26013480C
2020.10.26 13:15:49 +01'00'

